

ACUERDO NÚMERO 402 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD Resolución 09260 de 7 de junio de 2018, y la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 402 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD Resolución 09260 de 7 de junio de 2018, y la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 010 del 11 de julio de 2025, revisó y aprobó el

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 402 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD Resolución 09260 de 7 de junio de 2018, y la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 009 del 08 de julio de 2025, en el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD Resolución 09260 de 7 de junio de 2018, y la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

Que, en virtud de lo anterior,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la homologación de cursos a los egresados del programa de Administración de Empresas Resolución 09260 del 7 de junio de 2018 que hayan aprobado los cursos que se relacionan a continuación, como cursos de la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas resolución 018448 del 21 de Octubre de 2024 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas (Resolución 018448 del 21 de octubre 2024)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	36
Electivos	9
Total, créditos maestría	45

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 402 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD Resolución 09260 de 7 de junio de 2018, y la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

- b) Se homologarán los cursos del programa de Administración de Empresas Resolución 09260 del 7 de junio de 2018 como cursos de la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas así:

Administración de Empresas (Resolución 09260 del 7 de junio de 2018)			Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas (Resolución 018448 del 21 de octubre 2024)		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
102012	Gestión de personal	2	103098217	Management de personas I	3
100500	Fundamentos de Administración	2			
102024	Desarrollo de habilidades de negociación	2	103098189	Negociación y resolución de conflictos	3
90003	Competencias comunicativas	2			
Total, créditos homologados					6

ARTÍCULO SEGUNDO: Se definen los cursos obligatorios y electivos con sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa de Administración de Empresas Resolución 09260 del 7 de junio de 2018 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para obtener el título de magíster en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN.

- a) Total, de créditos a cursar en la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 402 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD Resolución 09260 de 7 de junio de 2018, y la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas (Resolución 018448 del 21 de octubre 2024)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	30
Electivos	9
Total, créditos a cursar en la Maestría	39

- b) Los egresados del programa del Administración de Empresas Resolución 09260 del 7 de junio de 2018 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán para la formación en el programa de la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 los cursos obligatorios enunciados a continuación:

Código	Nombre	Créditos	Tipo
103098183	Coaching, liderazgo transformacional y adaptativo	3	Obligatorio
103098194	Finanzas para la dirección del talento humano	3	Obligatorio
103098219	HR y People Analytics	3	Obligatorio
103098223	Management de personas II	3	Obligatorio
103098218	Gestión de la felicidad	3	Obligatorio
103098184	Smart data, machine learning y visualización de datos	3	Obligatorio
103098188	Innovación en el proceso de gestión de personas	3	Obligatorio
103098190	Investigación aplicada al talento humano I	3	Obligatorio
103098195	Entornos jurídicos y modelos para la internacionalización del trabajo	3	Obligatorio

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 402 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD Resolución 09260 de 7 de junio de 2018, y la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

103098196	Investigación aplicada al talento humano II	3	Obligatorio
	Total	30 créditos	

Parágrafo 1. Los egresados del programa de Administración de Empresas Resolución 09260 del 7 de junio de 2018 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, matricularán y aprobarán nueve (9) créditos correspondientes a 3 cursos electivos, para completar su proceso formativo de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO: Requisitos y procedimiento grado. Cursos y aprobados el total de créditos académicos del plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre de 2024, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, el o (los) egresado(s) acogidos en el presente acuerdo deben cumplir con los requisitos de grado definidos para el programa, en el marco de la normatividad institucional.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 402 DEL 11 DE JULIO DE 2025

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna para los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la UNAD Resolución 09260 de 7 de junio de 2018, y la Maestría en Gestión Analítica y Estratégica de Personas Resolución 018448 del 21 de octubre 2024 de la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO SEXTO: El egresado del programa de Administración de Empresas Resolución 09260 de 7 de junio de 2018, deberá cumplir con los niveles de inglés definidos en el plan de estudios como requisito de grado.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCÍO MONDRAGON AREVALO
Presidente



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia